



Comunicado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respecto a la primera sentencia por desaparición forzada

Guatemala, 14 de septiembre de 2009

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH) reconoce y valora la importancia de la sentencia dictada el pasado 7 de septiembre de 2009 por el Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Chimaltenango, por el delito de desaparición forzada de seis personas en la aldea de Choatulum entre 1982 y 1984, cuyo contenido fue notificado públicamente esta semana.

Esta es la primera vez que las autoridades judiciales de Guatemala llevan a juicio una desaparición forzada. Al reconocer su carácter de delito permanente, la sentencia abre la puerta para el juzgamiento de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, lo cual constituye una obligación del Estado en virtud del derecho internacional.

La OACNUDH llama a las autoridades pertinentes a investigar, juzgar y sancionar a las personas responsables de estas graves violaciones, y garantizar a las víctimas y sus familiares los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.

La OACNUDH exhorta al Congreso y al Gobierno a emprender las acciones que les corresponden para aprobar la Ley que crea la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

La Oficina expresa su solidaridad con las víctimas y familiares de las personas desaparecidas en el caso Choatulum, así como en otros casos de violaciones a los derechos humanos.
